

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Miércoles 12 de Marzo de 1947	Nº 55
--------	---	-------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Novena Sesión Extraordinaria de la Cámara de Diputados.	Pág. 465
Décima Sesión Extraordinaria de la Cámara de Diputados.	465

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Modificación.	466
Concédense Cartas de Nacionalización Nicaragüenses.	466

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

Quincuagésima Segunda Sesión del Consejo Nacional de Elecciones--(Continúa-6)	467
---	-----

SECCION JUDICIAL

Remates.	468
Terrenos Municipales.	472

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Novena Sesión de la Cámara de Diputados, a que ha sido convocado el Congreso Nacional, por Decreto Ejecutivo Nº 199 de fecha 19 de Agosto de 1945, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once am. del día jueves seis de Septiembre del mismo año.

Presidencia del diputado Montenegro, asistido de los secretarios diputados Largaespada y Talavera, primero y segundo respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Sandino, Lacayo Sacasa, Pallais B., Guerrero C., García Osorno, Abauza h., Cuadra Pasos, Rivas, Alfaro, Martínez, Rodríguez Z., Chamorro Ch., Pastora Z., Tuckler, Delgadillo Cole, Pineda, Yrigoyen, Aguado, Chamorro (D.M.), Bárcenas Meneses, Morales, Coronel Urtecho, Astorga y Aguilar.

19--El Presidente declara abierta la sesión.

20--Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

30--Se lee el dictamen de la Comisión que estudió y acoge la iniciativa del Ejecutivo tendiente a conceder una pensión de veinticinco córdobas mensuales a favor de cada uno de los señores Valeriano Meza y Rosa Amelia Alemán, al primero, por invalidez contraída a causa de heridas recibidas en

acción de armas al servicio del Gobierno, y a la segunda por muerte de su hijo Gustavo A. Páiz, muerto al servicio de la Guardia Nacional.

Tomado en consideración el dictamen, se aprueba así como el proyecto en lo general.

A discusión en lo particular y sometido el proyecto a votación secreta, se aprueba por mayoría de votos con un voto en contra, en primer debate.

4º--El Presidente anuncia como orden del día para la próxima, segundo debate de las pensiones aprobadas en primer debate en la sesión de hoy, y lectura del dictamen y primer debate del proyecto de ley tendiente a reformar la Ley Electoral vigente.

5º--Se levanta la sesión.

Aurelio Montenegro,
Presidente.

Andrés Largaespada, Victor M. Talavera,
Secretario.

Décima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión extraordinaria a que ha sido convocado el Congreso Nacional, por Decreto Ejecutivo Nº 199 de fecha 19 de Agosto de 1945, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once a.m. del día miércoles doce de Septiembre del mismo año.

Presidencia del diputado Montenegro, asistido del primer secretario diputado Largaespada y del primer vicesecretario diputado Alfaro.

Concurren además, los diputados siguientes: Sánchez B., González Dubón, Sánchez Vigil, Aguado, Astorga, Altamirano Browne, Buitrago, Lacayo Sacasa, Cuadra Pasos, Correa, Sandino, Pastora Z., Guerrero C., Coronel Urtecho, Pallais B., Morales, Tuckler, Martínez, Rodríguez Z., Bendaña, Mayorga, García Osorno, Aguilar Cortés, Pasos Montiel, Pineda, Chamorro (D. M.), Chamorro Ch. y Bárcenas Meneses.

19--El presidente declara abierta la sesión.

20--Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

30--El diputado Sánchez B. informa que el diputado Talavera se halla enfermo desde hace algunos días y hace moción para que se le ayude atender a sus gastos de enfermedad.

El presidente manifiesta al diputado Sánchez B. sus agradecimientos en nombre de la Cámara, por el informe y que se le ayudará en la mejor forma posible. Nombra,

además, a los diputados Sánchez Vigil, Tückler y Sánchez B., para visitar en nombre de la Cámara al diputado Talavera en su lecho de enfermo.

49.—El secretario Largaespada lee el dictamen de mayoría, suscrito él como miembro de la Comisión de Gobernación y por los diputados Mayorga y Bendaña, el cual acoge con reformas la iniciativa del Ejecutivo tendiente a reformar la Ley Electoral vigente.

El diputado doctor Cuadra Pasos da lectura al dictamen de minoría, suscrito por él y el diputado Guerrero C.

El presidente de acuerdo con el Reglamento somete a discusión el dictamen de la mayoría.

Los diputados Altamirano Browne, Guerrero C., Pasos Montiel, González Dubón, Rivas y Chamorro [D. M.], se pronuncian en contra del dictamen.

El diputado Aguado manifiesta que además de estar en contra del dictamen, advierte que a este Congreso correspondería la calificación del nuevo presidente que resultare electo conforme el proyecto de ley que se discute.

El diputado Largaespada aclara el punto al doctor Aguado demostrando que sería al nuevo Congreso en sus primeras sesiones a quien correspondería la calificación de las elecciones de Autoridades Supremas.

Defiende el dictamen de la mayoría los diputados Tückler, Coronel Urtecho, Pineda, Pastora y Largaespada.

Declarado el dictamen suficientemente discutido y sometido a votación nominal juntamente con el proyecto en lo general, se aprueba por 22 votos a favor y 10 en contra.

59.—El presidente suspende la sesión, para continuar la discusión del proyecto en lo particular a las 7 pm. de hoy.

Siendo la hora indicada, continúa la décima sesión de la Cámara de Diputados, bajo la presidencia del diputado Montenegro, asistido del primer secretario Largaespada y del segundo vicesecretario Pineda.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 143

El Presidente de la República, de conformidad con el Decreto Legislativo de 26 de Agosto de 1937,

Acuerda:

Modificar el Punto 2º del Acuerdo Nº 141 en el que se adiciona el Art. IV, fracción g] del Plan de Arbitrios de la Junta Local de Beneficencia de Granada, el que se leerá:

Los dueños de lotes a perpetuidad en el Cementerio Nº 1 pagarán ocho cordobas por vara cuadrada de calle frente al lote en

la pavimentación que se está efectuando, pagando cada dueño por la media calle que le corresponde en esa proporción.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente de la República, SOMOZA.—El Ministro de Beneficencia, Carlos A. Morales.

Nº 859

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del Sr. Alberto Cañadas Barahonas, mayor de edad, soltero, agricultor, domiciliado en Ocotol y natural de El Paraíso, Honduras; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua,

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, y justifica su residencia en Nicaragua, desde hace más de cinco años, dedicado a su profesión de agricultor, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los artículos 15, ordinal 3] y 219, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Alberto Cañadas Barahona, de calidades conocidas, y darle transcripción de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Diciembre de 1946.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación por la ley, Ulises Irías.

Nº 860

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Florencio Cárcamo, mayor de edad, soltero, agricultor, domiciliado en El Júcaro y natural de El Paraíso, Honduras; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua,

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de ley, y justifica su residencia en Nicaragua, desde hace más de catorce años, dedicado a su profesión de agricultor, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 15, ordinal 3) y 219, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Florencio Cárcamo, de calidades conocidas, y darle transcripción de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Diciembre de 1946.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación por la ley, Ulises Irías.

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

Quincuagésima Segunda Sesión del Consejo Nacional de Elecciones

(Continúa--6)

32--Departamento de Managua

No	Nombre del Cantón	Votos del P. C.	Votos del P. C. N.	Votos del P. L. N.	Total de Votos	Mayoría
1	Fray Bartolomé de las Casas	338	1	63	402	
2	Fray Bartolomé de las Casas No 2	284	—	123	407	
3	San Rafael del Sur, Norte	60	112	258	430	
4	San Rafael del Sur, Norte número 2	11	93	290	394	
5	La Número Uno	348	14	323	685	
6	La Número Uno número 2	104	1	170	275	
7	San Jacinto Sur	179	6	89	274	
8	San Jacinto Sur número 2	170	2	89	261	
9	San Jacinto Sur número 3	178	12	73	263	
10	San Jacinto Sur número 4	168	12	107	287	
11	Mercado Oriental	204	8	180	392	
12	Mercado Oriental número 2	218	6	132	356	
13	Mercado Oriental número 3	128	4	195	327	
14	Mercado Oriental número 4	134	8	102	244	
15	San Jacinto Norte	229	10	148	387	
16	San Jacinto Norte número 2	140	4	80	224	
17	San Jacinto Norte número 3	188	10	110	308	
18	San Jacinto Norte número 4	179	11	80	270	
19	La Penitenciaría	167	3	165	335	
20	La Penitenciaría número 2	115	15	122	252	
21	La Penitenciaría número 3	129	7	136	272	
22	La Penitenciaría número 4	189	3	88	280	
23	Mecatera Nueva	282	1	139	422	
24	Mecatera Nueva número 2	204	7	130	341	
25	Mecatera Nueva número 3	138	31	91	260	
26	Mecatera Nueva número 4	145	3	67	215	
27	Santo Domingo	195	2	113	310	
28	Santo Domingo número 2	212	1	102	315	
29	Santo Domingo número 3	218	3	101	322	
30	Santo Domingo número 4	201	6	97	304	
31	Buenos Aires	202	11	103	316	
32	Buenos Aires número 2	261	5	93	359	
33	Cauce Viejo	231	6	137	374	
34	Cauce Viejo número 2	189	6	111	306	
35	Ticuantepe	189	11	155	355	
36	Ticuantepe número 2	201	16	128	345	
37	Maestro Gabriel	104	8	184	296	
38	Maestro Gabriel número 2	143	6	178	327	
39	San Sebastián	216	3	156	375	
40	San Sebastián número 2	140	3	78	221	
41	Sajonia	139	18	229	386	
42	Sajonia número 2	179	23	239	441	
43	San Pedro	213	17	253	483	
44	San Pedro número 2	225	11	181	417	
45	San Rafael del Sur, Sur	104	4	362	470	
46	San Rafael del Sur, Sur número 2	136	19	444	599	
47	Tipitapa	180	4	122	306	
48	Tipitapa número 2	183	9	196	378	
49	Casa Colorada	117	10	98	225	
50	Casa Colorada número 2	173	12	128	313	
51	Sábana Grande	138	14	140	292	
52	Sábana Grande número 2	140	7	198	345	
53	Mercado Nuevo	180	50	93	323	
54	Mercado Nuevo número 2	148	22	132	302	
55	Barrio de la Cruz	247	4	285	536	

P A S A N

Departamento de Managua

Nº	Nombre del Cantón	Votos del P. C.	Votos del P. C. N.	Votos del P. L. N.	Total de Votos	Mayoría
V I E N E N .						
56	Barrio de la Cruz número 2	245	17	185	447	
57	Barrio Marcial	180	—	280	460	
58	Barrio Marcial número 2	231	8	172	411	
59	Candelaria	145	5	165	315	
60	Candelaria número 2	146	8	197	351	
61	Masachapa	7	47	140	194	
62	Planta Eléctrica	296	11	186	493	
63	Parque Central	253	7	117	377	
64	Nejapa	275	5	150	430	
65	San Andrés de la Palanca	159	22	163	344	
66	La Palmera de Tomás Castillo	90	12	88	190	
67	Santa Rosa	130	30	385	545	
68	Asente	120	25	155	300	
69	Mateares	280	18	284	582	
70	Las Banderas	85	56	140	281	
71	Villa del Carmen	210	18	170	398	
72	Las Maderas	207	42	228	477	
73	San Francisco del Carnicero	245	103	144	492	
74	La Cruz de las Sierras	197	18	154	369	
75	San Anto. de San Franco. Carnicero	124	10	14	148	
76	Esquipulas	282	20	279	581	
77	La Normal	233	7	198	438	
78	Valle de Santo Domingo	208	22	158	388	
79	El Carmen de las Sierras	99	13	108	220	
80	Nandayosi	308	11	210	529	
	Sumas	14,588	1,230	12,846	28,664	
	Mayoría Conservadora					512

(Continuará)

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 627

Diez mañana once este mes, subastaráse finca rústica trescientas manzanas, sita comarca Cafen, esta jurisdicción. Contiene varias mejoras. Linda: Oriente, Adolfo Lira; Occidente, Julio Sequeira; Norte, Orlando Martínez; Sur, Cecilio García.

Valorada dos mil córdobas.

Ejecución Dionisio Lira contra Gonzalo Bacá.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, uno Marzo, mil novecientos cuarenta y siete—Adalid Sobalvarro, Srío.

538 3 3

Nº 625

Diez mañana veinte corriente, remitarse este despacho siguientes predios: a) —Tres cuartos manzanas. Linda: Oriente, Poniente, Norte, calles; Sur, Luis Alonso Morales; b) —Sesenta por sesenta varas Linda: Oriente, Poniente, Norte, Sur, sucesores Sebastián González.

Valorados cien córdobas y ubicados en Jinotepe. Ejecución Luis Alonso Morales a Juana Chávez Reyes.

El Rosario, cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Juan F. Cordero, Srío.

539 3 2

Nº 626

Diez mañana treintuno corriente, subastaráse finca esta ciudad. Limitada: Oriente, Cornelia Silva; Poniente, Sara de Quezrero; Norte, Rosa Salas y otro y Sur, Miguel Alvarez.

En ejecución Domingo Acevedo contra Simón Barboza.

Avalúo seiscientos córdobas.

Granada, cinco Marzo, mil novecientos cuarenti-siete. Juzgado Civil Distrito.—Serapio Vela, Srío.

537 3 2

Nº 629

Viernes veintiuno de Marzo corriente, a las cuatro de la tarde, local este Juzgado, subastaráse finca urbana situada en esta ciudad, compuesta un lote terreno. Mide diecisiete varas Norte a Sur, por cuarenta y cinco varas Oriente a Poniente; en él hay construída una casa cañón de ocho varas de largo por seis de ancho, con corredor de dos varas ancho a ambos lados. Tiene los siguientes linderos: Norte, terrenos doctor Guillermo Pasos Montiel; Sur, de Fulgencio Meza; Oriente, terrenos de Dominga Anzoátegui y Occidente, de Alberto Patsky, avenida veinticuatro Sureste de por medio. Venderánse al martillo ese mismo día y a la misma hora y en el mismo local, siguientes bienes muebles: un camión marca Internacional, de seis cilindros, Nº 61963H-D, en regular estado, con llantas buenas; un motor que tiene acoplado un winche con su cable de meta, siendo número del motor 2137, en buen estado. Una máquina para aserrar, tipo Sin-Fin, con su motor marca Allis Chalmers, de dos caballos de fuerza; el número de la máquina es 477. Está la máquina en buen estado de funcionamiento. Una máquina para tornear de dos metros y cincuenta centímetros de largo equipada con un motor eléctrico, marca "General Electric"; está equipada además con sus enseres correspondientes: cuatro formones, cinco gurbias, un pié cabra, dos compases calibradores, dos de puntas y

un cepillo de desbosar. El motor electrico tiene una potencia de medio caballo de fuerza. Todos los anteriores bienes son propiedad del señor José Mateu.

Ejecución que contra él sigue el Banco Nacional de Nicaragua.

Base remate: \$82,079.88.

Dado en el Juzgado 2º de lo Civil del Distrito. Managua, siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—Rodolfo Emilio Fiallos, Secretario Juzgado 2º de lo Civil del Distrito.

564 3 2

Nº 633

Doce meridianas veinticinco Marzo corriente, remataráse mejor postor, por ejecución Modesto López Hernández, contra Antonio García, una y media manzana caña, sembrada en terreno de Simón Sevilla. Lindante: Norte, Valeriano Charriá; Sur, Pablo Mercado; Oriente, sucesión Hernández; Occidente, Macario López.

Base remate: novecientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, Marzo tres, mil novecientos cuarentisiete.—J. C. Fajardo, Srío.

560 3 2

Nº 577

El día Domingo 23 de Marzo de 1947, a las 8 am., en el local de la Sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hayan refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que deseen hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
10991	1 Anillo con un brillante, un anillo forma rosa con nueve brillantes, 7 1/2 gramos	\$4,233.00
24822	1 Par chapitas filigrana, una cadena dije de corazón, de oro, 2 1/2 gramos	18.90
24852	1 Cadena con dije de un cristo, una esclava, un anillo, un par chapas, un par chapas con piedra, de oro, 12 gramos	67.50
24865	1 Dije de oro, forma mariposa, 1/2 gramo	6.75
24874	1 Cadena de oro con medalla y un anillito, 2 1/2 gramos	16.20
24886	1 Cadena de oro con medallita, peso 3 gramos	20.25
24912	1 Par chapas de oro con piedras, peso 4 1/2 gramos	20.25
24978	1 Par argollas de oro, 2 gramos	13.50
24996	1 Pulsera de oro, peso 14 1/2 gramos	36.45
25046	1 Dije de oro forma de Cristo, peso 2 1/2 gramos	13.50
25095	1 Dije de oro forma muñeco y un reloj niquelado	10.80
25107	1 Cadena de oro con medallita, peso 2 1/2 gramos	13.50
25118	1 Cadena de oro dije mariposa filigrana, 2 gramos	13.50
25121	1 Anillo de oro con piedras rojas, 3 gramos	16.20
25125	1 Cadena de oro dije herradura, un anillo liso, un par patacones y un dije, peso 6 gramos	33.75
25156	1 Anillo con piedra, 2 gramos	13.50
25221	1 Cadena de oro peso 3 1/4 grms.	20.25
25227	1 Anillo de oro, con piedra blanca, 3 gramos	6.75
25270	1 Cadena, un anillito, un par	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
25302	1 chapas con piedras, una chapa forma flor, un anillo de flor, peso 9 gramos	\$ 40.50
25386	1 Cadena de plata con medalla de plata	6.75
25470	1 Cadena de oro con medallita y un par chapas, 4 gramos	27.00
25643	1 Anillo de filigrana, peso 2 gramos oro	13.50
25696	1 Par chapas filigrana, un anillo semi granado y un anillito con piedra, 6 gramos	33.75
25704	2 Anillos de oro con piedra 3 gramos	13.50
25724	2 Anillos de oro, peso 4 gramos	27.00
25775	2 Cadenas de oro, 14 gramos	67.50
25823	1 Leontina de dos hilos, dije guarda retrato, un anillo liso y una soguilla de oro, 46 gramos	162.00
25898	2 Anillos de plata cabeza de indio	5.42
25953	1 Prendedor de mariposa, de oro filigrana, 6 gramos	27.00
26070	1 Cadena de oro con medalla, 3 gramos	20.25
26106	1 Par chapitas, de oro, 1 gramo	6.75
26138	1 Par mancuernillas y un botón para cuello, de oro 1/4, grs.	20.25
26188	1 Anillo de oro, 1 1/2 gramos	6.75
26192	1 Cadena de oro medallita de una cara, 2 gramos	13.50
26260	1 Hebilla de oro para faja, 34 gramos, un reloj inoxidable para varón marca Nivrel, faja de oro	270.00
26373	1 Leontina de oro de dos hilos, dije de diez dólares, peso 50 gramos	202.50
26381	1 Brazaletes de oro, de eslabones, 28 gramos	108.00
26468	1 Máquina de escribir marca Remington, portátil	270.00
26541	1 Par chapitas de oro, 1/2 gramo	5.32
26564	1 Cadena de oro 2 gramos, dije de cobre, y un anillo de oro piedra roja	19.95
26590	1 Anillo de oro con piedra, peso 1 1/2 gramo	7.98
26716	1 Cordón de oro filigrana con piedra, 9 gramos total	59.85
26733	1 Par chapas de oro con tres imitaciones de perlas, 8 gramos 1 cadena	46.55
26762	1 Cadena de oro, pequeña, con medalla, 2 gramos	5.33
26857	2 Anillos de oro lisos, peso 5 1/2 gramos	15.96
27016	1 Anillo de oro con ocho diamantes, total 4 gramos	46.55
27021	1 Anillo de oro, 5 1/2 gramos	26.60
27086	1 Cadenita de oro con medalla, 1 1/4 gramos	10.64
27165	1 Anillo de oro, liso, peso 2 1/2 gramos	10.64
27182	1 Cadena con medalla y 1 par chapitas, 7 gramos	39.90
27339	1 Medallita de oro, 1/4 gramo	5.32
27385	1 Anillo con piedra, 1 cadena dije de corazón y 1 anillito liso, 5 1/2 gramos oro	23.94
27393	4 Chapas y 1 cadena con medalla, 7 gramos oro	39.90
27428	3 Anillos, 1 esclava y 1 pedazo de alfiler de corbata, 13 gramos oro	39.90
27488	1 Cadena con dije de cruz, 7 1/4 gramos oro	46.55
27494	1 Cadena con medalla, 3 gramos oro	23.94
	2 Pares de chapas, 5 1/2 gramos oro	39.90

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
27502	2 Anillos de oro, 3 1/2 gramos	15.96	31908	1 Máquina de escribir marca 'Remington'	133.00
27522	1 Anillito, 1 chapa con piedra y 1 dije incompleto, 1 gramo oro	5.32	32088	1 Reloj de oro 18 k, pulsera cromada	66.50
27566	1 Cadena con dije, 10 gramos oro	53.20	32089	1 Reloj de oro 18 k, pulsera de oro	46.55
27612	2 Anillos de oro, 3 1/4 gramos	15.96	32093	1 Máquina de escribir portátil, marca 'Underwood'	73.15
27617	1 Par chapas de oro, 2 1/4 gramos	13.30	32175	1 Máquina de coser 1530	308.56
27690	1 Anillo de filigrana, 2 gramos oro	13.30	32209	1 Barra de acero y 1 barra de hierro	11.97
27703	2 Pares de chapas de oro, 2 gramos	13.30	32313	2 Planas, 4 brocas, 1 desarmador y 1 formón	10.48
27747	1 Anillo de oro, 5 gramos	26.60	32335	1 Nivel de hierro y 1 marco de sierra con su hoja	10.48
27801	1 Anillo de oro, 1 gramo	5.32	32368	1 Quiilamen de hierro, marca 'Stauley'	13.10
27806	1 Anillo de oro, 2 gramos	10.64	32369	1 Reloj de oro, pulsera de vidrio, para varón	45.85
27812	1 Par chapas de oro con piedras, 2 gramos y 1 reloj marca 'Novoris', para varón	26.60	32374	1 Barrita saca clavos, 1 formón y 1 llave de tornillo	7.86
27818	1 Medalla, 1 par chapitas y 2 anillos con acerina, 10 gramos oro	53.20	32431	1 Reloj de oro, 14 k. y 1 máquina de escribir portátil, marca 'Royal'	353.70
27843	1 Anillo de oro, 1 1/4 gramos	9.34	32485	1 Reloj de oro, marca 'Elgin'	131.00
27923	3 Anillos de oro, 5 1/4 gramos	19.95	32494	1 Reloj de oro 18 k. 1 pulsera de eslabones y 1 pedacito de cadena, 10 gramos oro	65.50
27924	1 Cadena de oro con dije de celuloide, 6 gramos	39.90	32510	1 Prensa de acero, para mecánico	32.75
27927	1 Anillo con venturina, 2 1/2 gramos	10.64	32546	1 Cautil y 1 martillito	6.55
28030	1 Cadena con medalla, 3 1/2 gramos oro	19.95	32694	1 Reloj para bolsillo, marca Illinois	19.65
28031	2 Pares de patacones 3/4 gramos oro	7.98	32702	1 Mazo de hierro	9.17
28032	2 Cadenas, 1 medalla y 2 dijos de lámina, 5 gramos oro	29.26	32757	1 Garlopín de hierro, 2 serruchos y 1 gurbia	26.20
28124	1 Anillo con piedras, 1 gramo oro	6.65	32786	1 Reloj de plata marca 'Waltham' para bolsillo	28.82
28404	2 Anillos de oro, uno de ellos con piedra, 2 1/4 gramos	13.30	32820	1 Serrucho cola de zorro, 1 desarmador, 1 escofina, 1 compás, y 1 tenacilla, y 1 llave fija	5.24
28737	1 Máquina para moler cereales, 1 llave Stilson y 1 tijera de heladería	33.25	23832	1 Lámpara eléctrica de dos luces con sus sombras, una lámpara de una bujía con sombra y cuatro cuadrillos con paisajes	72.00
29154	1 Cadena de oro con medalla, 1 1/2 gramo	13.30	32981	1 Reloj inoxidable marca Lanco	39.30
30146	1 Anillo de oro, 5 gramos	26.60	33002	1 Azuela sin cabo	9.17
33593	1 Tarraja con 3 pares de dados y 1 llavecita fija	93.10	33006	2 Planchas para ropa	6.55
30679	1 Martillo de oreja, 1 desarmador y 2 brocas	6.65	33007	1 Pluma fuente marca Eagle, pluma de oro	5.24
30739	1 Cepillo, 2 formones y una gurbia	5.32	33019	1 Azuela con cabo	7.86
30749	1 Cuchara para albañilería	5.32	33021	1 Motorcito eléctrico con su cordón y enchufe	39.30
30982	1 Máquina de coser marca Singer, 15-88	133.00	33144	1 Pluma fuente marca Eversharp	26.20
31016	1 Cepillo de hierro 'Bailey', 1 taladrillo y 1 plancha para ropa	26.60	33214	1 Cutacha con vaina	9.17
31018	2 Martillos de coyol, 2 llaves Stilson, 1 llave de tornillo y 1 escofina	19.95	33231	1 Sacaclavos	7.86
31027	1 Reloj de oro 14 kilates, cordón negro, engaces de cobre	66.50	33243	1 Reloj marca Oros, pulsera cromada	19.65
31032	1 Reloj inoxidable marca 'Lancet', para mujer	26.60	33384	1 Reloj de oro de tres tapas marca Nemron 18 K.	78.60
31201	1 Máquina de escribir marca 'Underwood'	66.50	33523	1 Anillo de oro, 3 1/4 gramos	15.72
31393	1 Cadena con dije, 12 gramos oro	79.80	33562	1 Reloj inoxidable, marca Waltham, faja de cuero	45.85
31436	1 Cadena dije de cruz, 2 3/4 gramos oro	18.62	33641	3 Planchas para ropa, un cepillo de hielo y una porra enlozada	20.96
31442	1 Formón, 1 compás y 1 broca	5.32	33707	13 Compases para dibujo, en su estuche	65.50
31445	1 Serrucho para carpintería	6.65	33767	1 Sillón y 2 silletas	52.40
31454	1 Reloj de pulso marca 'Elgin' para varón	33.25	33768	1 Pluma fuente marca Wearever	10.48
31581	1 Máquina de coser marca 'Singer', 15-30	133.00	33805	2 Planchas para ropa	9.17
31604	1 Reloj cromado para bolsillo, marca 'Ingersol'	5.32	33909	2 Planchas para ropa	6.55
31638	1 Cepillo de hierro marca 'Bailey'	26.60	33913	1 Cadena de oro con medalla, 2 gramos, y un dije de cruz de cobre	10.48
31639	1 Garlopa de hierro marca Bailey	53.20	33938	1 Cinta metálica, 25 metros	32.75
31650	2 Planchas para ropa	9.31	34041		7.86
31717	1 Reloj y pulsera niquelados, marca 'Verno' para mujer	19.95	34167	1 Despertador marca Wesclok	6.55
31845	1 Reloj de pulso cromado, con piedras, para mujer	19.95	34177	1 Reloj y pulsera cromado, marca Novoris	15.72
31883	1 Acana con una cuchilla, y 3 yardas de algodón	26.63	34185	2 Planchas para ropa	7.86

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
34195	1 Reloj enchapado marca Novoris, faja de cuero	₡ 15.72	36267	2 Yards tela de seda y un lapado de seda	₡ 13.10
34253	1 Reloj y pulsera cromados, marca Ariston	19.65	36269	4 Planchas para ropa	15.72
34314	1 Reloj de oro blanco, 14K, marca Waltham pulsera niquelada	65 50	36304	3 Platos secos de china, y tres vasos de cristal	3 93
34436	2 Planchas para ropa	9.17	36344	1 Par de zapatos para mujer	5.24
34604	1 Quesera, un pichel, seis vasos, una azucarera, una mantequera, un salero, de cristal y cinco tazas cafeteras con sus escudillas	32.75	36457	1 Valija de cuero	52.40
34693	5 Fruterías, una mantequera y una panera, de cristal	25 20	36540	1 Camisa sport y un par calcetines	9 17
34725	1 Corte de lona Nº 8 para forro de tijera	19.65	36678	1 Reloj enchapado marca Waltham	32.75
34735	3 Yards drill satinado kaky	13.10	36632	1 Reloj enchapado marca Elgin	32.75
34758	1 Pluma fuente marca Eversharp	13.10	36650	1 Sobre cama y dos fundas de manta, bordadas	13.10
34770	2 Cuadros de vidrio con paisajes, marcos de madera	13.10	36712	1 Reloj inoxidable marca Halton	32.75
34817	3 Planchas para ropa	9.17	36806	1 Pistola marca Star, cal 45	196 50
34857	2 1/2 yards género de algodón fioreado y una plancha para ropa	7.86	36808	4 Yards género de algodón fioreado, tres y medias yards género de algodón café a cuadros y dos toallas	19 65
34926	6 Tazas cafeteras, cinco escudillas, de china y dos escudillas, cuatro dulceritas y cuatro vasos, de cristal	11.79	37012	1 Pluma fuente marca Writefine	6 55
34991	1 Reloj inoxidable marca Tuvina, faja de hule	39 30	37018	1 Capotera	9 17
35024	1 Reloj despertador marca Wesclok	13.10	37045	1 Revólver marca Colt, cal 32	91 70
35077	4 Pares hormas de madera, un carrillo de hierro para pozo, un calentador eléctrico	32 75	37107	1 Reloj de oro blanco 18 k. marca Lusina con diez chispitas pulsera inoxidable	78.60
35159	1 Peinador con asiento	32 75	37115	2 Planchas para ropa	6 55
35178	1 Reloj de oro 18K, marca Windsor	65 50	37173	4 Tazas cafeteras, tres escudillas, diez y ocho vasos, tres dulceritas, de cristal y seis platos de china	15.72
35257	2 1/2 yards género de algodón para camisa	5 24	37227	2 Planchas para ropa	9.17
35275	1 Reloj niquelado marca Kienzle	6.55	37284	1 Reloj cromado marca Ingram	9 17
35297	1 Reloj de oro 14K, marca Waltham	196.50	37335	1 Pluma fuente marca Parker rombo azul	39.30
35298	3 Planchas para ropa	9.17	37354	1 Plancha para sastrería	12.90
35307	3 Yards género de algodón	5 24	37382	3 Yards género de algodón, 23/4 yards género de algodón y una sábana de bogotana	15.48
35324	3 Planchas para ropa	13.10	37487	1 Cadena de oro con medalla, un anillo liso, un par chapas con piedras 4 1/2 gramos total	25.80
35379	1 Picking marca Superior	26.20	37592	3 Yards género de algodón fioreado	6.45
35444	2 Pares zapatos para mujer	19 65	37666	1 Pantalón de drill blanco	7.74
35446	3 Lámparas eléctricas para una bujía con sus sombras	32 75	37695	3 Planchas para ropa, una lámpara eléctrica para escritorio	19.35
35667	1 Reloj inoxidable marca Metoda, faja de cuero	32 75	37728	12 Dulceritas, cuatro vasos y dos vasitos de vidrio	6.45
35670	1 Cadena de oro con medallita, un par chongos con piedras, 5 grs.	26.20	37780	1 Sillón	9 03
35697	1 Reloj inoxidable marca Mita, faja de cuero	26 20	37878	4 Mecedoras, dos sillones, y una mesita	14.19
35712	1 Cadena de oro con dije, peso 17 gramos	78 60	37952	1 Roper de cedro	77.40
35736	1 Reloj de plata marca Waltham	65 50	38025	2 Docenas de cuchillos de mesa	38.70
35775	2 Planchas para ropa	15 72	38034	7 Vasos de vidrio y un cepillo para raspar hielo	7.74
35849	1 Valija de cuero sin llave	65.50	38040	1 Par de chapas con piedras, 1 gramo	6 45
35856	1 Vitrina con un vidrio quebrado	49 78	38098	1 Corte de lona Nº 8, tres yards drill blanco, 2 1/4 yards poplin blanco, 2 1/2 yds. poplin blanco	38 70
35921	2 Sillones	19 65	38100	2 Planchas para ropa	7.74
35927	1 Frutera y seis dulceritas rosadas, una frutera y seis dulceritas blancas	15.72	38110	3 Yards género de algodón	-5.16
35930	1 Azucarera, una taza con platito y seis vasos, de cristal	10 48	38289	1 Mantequillera, una azucarera, 2 vasitos, de vidrio y un platónico de china	9.03
35975	1 Reloj de hierro color negro con cadanita	10.48	38387	1 Pichel, una bandejita, de vidrio	10.32
35989	3 Yards drill	6 55	38391	2 Mecedoras y una mesita	51 60
35995	1 Reloj enchapado marca Waltham	26.20	38534	1 Par zapatos para mujer	15.48
36046	1 Par planchas para ropa	7.89	38540	1 Serrucho, una caja taladro, un martillo, dos formones y un desarmador	19 35
36073	1 Reloj cromado marca Rocar, faja de cuero	13.30	38648	1 Revólver marca Smith & Wesson, Special	129.00
36102	1 Reloj de oro 10K	52 40	38649	1 Corte de lona Nº 8 para forro de tijera	19 35
26153	1 Colcha de algodón	9.17	38680	2 1/2 yards género de algodón	5.16
26174	4 Platos secos, dos tazas cafeteras, de china y seis vasos de cristal	10.48	38715	3 Yards género de algodón	6.45
36186	1 Reloj de oro de tres tapas	32 75	38717	1 Juego para café una cafetera, una lechera y una azucarera, ni. quelados	12.90
36200	2 planchas para ropa	9 17			
36240	1 Reloj de oro 18K, marca Perla	131.00			

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del remate
38768	1 Vitrina	32.25
38791	1 Par zapatos para mujer	9.03
38884	16 Pailas de latón	61.92
38897	3 Yardas género de algodón	5.16
38970	2 Cortes géneros de algodón de tres yardas cada uno y un corte de tres y media yardas	19.35
39062	1 Vestido (saco y pantalón) de casimir	19.35
39076	2 1/2 yardas seda floreada, y 2 1/2 yardas poplín blanco	19.35
39281	1 Vestido tela de seda para mujer, y un espejo con marco	19.35
39320	3 Mecedoras, una sillita y una piedra de moler con su mano	51.60
39327	2 Planchas para ropa	5.16
39350	1 Luna de espejo viselada con marco	51.60
39350	2 Cortes géneros de algodón 3 yardas c/u y 2 1/3 dril fino	19.35
39401	1 Botella con cinco vasitos y una dulcera, de vidrio	7.74
39608	1 Colchita, un pañuelo y un tapado de seda	12.90
39609	1 Pichel, dos vasos, de vidrio, y cuatro platos de china	15.48
39641	1 Par zapatos para mujer	12.90
39671	2 Cuadros con paisajes, con sus marcos	12.90
39691	1 Camarita fotográfica marca Kodack Baby Brownie	9.03
39707	2 Planchas para ropa y dos de fabricación nacional	19.35
39716	1 Par zapatos para mujer	9.03
39842	2 3/4 yardas manta dril azul	5.16
39886	6 Tazas cafeteras con sus escudillas	9.03
40004	6 Platos de china	7.74
40117	1 Corte 3 yardas dril	5.16
40255	2 Pares zapatos para varón	64.50
40276	2 Planchas para ropa	7.74
40337	2 Planchas para ropa	7.74
40388	2 Cortes de seda, 3 yardas c/u	45.15
40467	2 Planchas para ropa	6.45
40561	1 Pluma fuente marca Eversharp	12.90
40599	1 Plancha eléctrica	32.25
40645	1 Corte de lona para forro de tijera	19.35
40813	1 Par de zapatos para mujer	19.35
40930	1 Máquina para moler maíz marca Corona	19.35
41141	1 Par zapatos para mujer	9.03
41163	3 Yardas género de algodón	6.45
41182	1 Corte seda, 3 yardas	25.80
41240	1 Corte género de algodón, 2 1/2 yardas	5.16
41261	1 Bicicleta marca Hércules	129.00
41301	2 Planchas para ropa	6.45
41310	1 Pana enlozada y un par zapatos para mujer	19.35
41353	1 Pana enlozada	9.03
41520	1 Plancha para sastrería	12.90
41705	1 Catre pequeño de hierro	51.60
41752	1 Cama de madera	90.30
42470	1 Combinación de seda y una mantilla de punto	12.90
42532	1 Vestido de casimir	38.70
42565	1 Corte seda 2 1/2 yardas	19.35
43051	1 Corte de seda 2 3/4 yardas	22.86
43054	1 Tapado de seda	5.08
43167	1 Vestido de seda para mujer	8.89
43425	1 Bicicleta marca Hércules	63.50
43453	1 Par de zapatos para mujer, un vestido, una falda y una blusa	31.75
43712	5 Libros escritos en Francés y una Historia de Nicaragua	19.05

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
Oficina Principal
Managua 21

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 455

Carmela Suárez, mayor de edad, casada, maestra de educación, de este domicilio, solicita en arriendo lote terreno ejidal, situado comarca San Diego, punto "La Guanislama", compuesto como quince hectáreas superficie y comprendido dentro siguientes linderos: Norte, terreno arrendado por Víctor Velásquez; Sur, terreno arrendado por la solicitante; Oriente, camino que de Huehuestepe conduce a la comarca de Agua Caliente y Poniente, encierro de Francisca Oporta y terreno denunciado por Tito Amador.

Quien pretenda derechos, preséntese a deducirlo, forma y tiempo legales.

Dado en la Alcaldía Municipal, Juigalpa, diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—José Aurelio Avilés.—M. T. Martínez, Srío Es conforme. Juigalpa, diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—M. T. Martínez, Secretario. 399 3 3

Nº 459

Macario Zapata pide en arriendo ocho manzanas terreno ejidal comarca Tololar. Lindante: Oriente, Norte, Juana Miranda; Poniente, herederos Silvestre Zapata; Sur, mediando camino, Lina Vallejos-Sebastián Morales.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. León, veintiuno Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—Narciso Mayorga Q., Srío. 395 3 3

Nº 528

Félix Ríos, mayor de edad, casado, agricultor, este vecindario, solicita arriendo lote terreno ejidal como de dos manzanas de extensión, situado comarca Jicarito esta jurisdicción, lindante: Oriente, camino en medio Regina Zapata; Poniente y Sur, el mismo solicitante; y Norte, Ana Herclita Parajón.

Quien se crea con derecho opóngase término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Tellica, a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Francisco R. Chávez—M. Pereira O., Srío. 466 3 2

Nº 516

El señor Calixto López, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía Municipal solicitando concesión 3 lotes de terreno ejidal, así: 1 lote de cinco manzanas en el lugar Las Huertas, con estos linderos: Norte, Sur, Oriente y Poniente, propiedad de don Ramón Ortiz M. Otro lote de diez manzanas en el lugar La Esperanza, con estos linderos: Norte, Sur, Oriente y Poniente, terreno libre. Otro lote de cinco manzanas en el lugar La Leona, con estos linderos: Norte, Sur, Oriente y Poniente, terreno libre, todos en esta jurisdicción.

Quien se crea con derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal, Mosonte, 19 de Febrero de 1947.—Juan F. Rivera L.—Felipe Florión G., Srío. 437 3 2